





D 79805 A/ 79813 (2/ 81376

Expte. C/ 13.57.2014

PROPUESTA

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, a propuesta del Servicio de Asuntos Régimen Interior de este Organismo como medida de modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, BOE de 23 de septiembre, por un presupuesto de licitación de 60.000,00 €, más 21% de IVA 12.600,00 €, siendo el importe total de 72.600,00 €.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro una única proposición correspondiente a la empresa: EL CORTE INGLES, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio del contrato, examinada la documentación presentada, y vista la propuesta del Servicio Económico y Contratación , procede adjudicar el contrato a la empresa EL CORTE INGLES, S.A., por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 29.879,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (6.274,59 €), lo que supone un total de 36.153,59 €.

En fecha 17 de diciembre de 2014, se ha requerido a la empresa EL CORTE INGLES, S.A. para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

· Visto que la empresa EL CORTE INGLES, S.A., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.







En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de

contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **EL CORTE INGLES, S.A.**, con CIF: A28017895 y domicilio en C/ Hermosilla, nº 112, 28009 Madrid, y disponer el gasto por un importe total de **29.879,00** €, más el correspondiente IVA del 21% (6.274,59 €), lo que supone un total de **36.153,59** €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.626.00, proyecto de inversión 33626 para el presupuesto del año 2014, CPV 391000003 (Moviliario).

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilicen los documentos contables que se citan en el punto SEGUNDO de la propuesta de adjudicación y se anulen los documentos contables A nº 71684 y R nº 63487por importe de 36.446,41 €, diferencia entre el precio de licitación y adjudicación.

CUARTO.- Designar al Jefe del Servicio de Asuntos Régimen Interior del Servicio Regional de Empleo y Formación, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.









Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, a 23 de diciembre de 2014 La Jefa de Sección de Coordinación Administrativa

(Orden de desempeño de funciones 10/10/2014) TERVENCIÓN DELEGADA

INTERVENCION

Expediente sujeto a fiscalización limitada previa de Apperdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)

CONFORME según informe

TOF DELEGADO

Fdo. Mª Paz Nicolás Carrilero

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación) y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, **2 6** DIC 2014 EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006, modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)

largarita López-Agosta Sánchez-Lafuente



الله الأخير